

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 10/02/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-013-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-013-23

No. de Pedido: D3P0056

Elaboración: 02/02/2023 Impresion 02/02/2023

Proveedor: ROANA FARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030

No Requisición: PAC

10/02/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

0301 21053001

R.F.C. ROF -191024-LRA Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega:

No. Proveedor:

00147834

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Descripción

Cantidad

8233

Unidad **ENV** 

69.50

Precio

Importe Total 572,193.50

1 . 010 000 4488 00 00 VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 Mg DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE

LIBERACION PROLONGADA.

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Marca:

**BELANOVAG** 

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: G.C

Cant Presen:10

SUB. TOTAL

572,193.50

I. V. A.

0.00

TOTAL

\$

572,193.50

( quinientos setenta y dos mil ciento noventa y tres pesos 50/100 M.N.)

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y ÉTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SÁNSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C---LIAN FR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 10/02/2023

Núm, Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-013-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-013-23

No. de Pedido: D3P0056

Elaboración: 02/02/2023 Impresion 02/02/2023

No Requisición: PAC Proveedor: ROANA FARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030

10/02/2023 Fecha de entrega:

0301 21053001 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

00147834 R.F.C. ROF -191024-LRA No. Proveedor: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

U. 90 P. 0 T.S. 15 Loc. 80 Inm. 01 Circ. 33 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1El padido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contrelación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente padido, cumpliendo con lo Indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivades por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de eviter desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 EL PROVEEDOR acapta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contreteción del cuel deriva. El presente pedido se firma bajo la modelidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo. 1.3 \*EL PROVEEDOR\* manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a le Ley de la Propiedad Industrial, para ser auscaplible en su caso, de adjudicación.

1.4El provedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los articulos 50 y 60 panúltimo párrafo, de la Lay de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sactor Público (LAASSP).

1.5% el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente el padido y siempre de manera pravia a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sua obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Sociel; y en caso de Incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Padido contra los adeudos que en su caso tuylera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acerreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatatas o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto el Velor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así to amerilan.

1.7Para cubil las erogaciones que se deriven del presente Pedido, 'EL INSTITUTO' cuente con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Lay de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

La solicitud de colización y/o notificación da resultado del procedimiento respectivo y al presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, esí como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional. "EL INSTITUTO" cuanta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000003879-2023 De Fecha 10 de Enero del 2023 Y 000003921-2023 Del 12 de Enero del 2023

1.9 Vigencia del Pedido: del 01 al 10 de Febrero del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción). 1.10 'EL PROVEEDOR' acradita la existencia y personalidad con los datos qua registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y techa de firma de este pedido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los blenes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contádos a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las específicaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto. 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazendo aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Area Regulrente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y/CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILUAJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEÓVANI MEDINA ROCA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratantes

C. JUAN FRANCISCO CISMEROS GARCIA

BUENES Y CONT. DE SERVICIOS



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: ROANA FARMA, S.A. DE C.V.

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 10/02/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-013-23

balo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-013-23

No. de Pedido: D3P0056

Elaboración: 02/02/2023 Impresion 02/02/2023

No Requisición: PAC

10/02/2023 Fecha de entrega:

21053001 0301 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

R.F.C. ROF -191024-LRA

No. Proveedor:

00147834

Circ. 33

1.oc. 80

Inm. **01** 

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el articulo 60 de la LAASSP.

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

2.3 independientemente de les pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Dirección: AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030

'EL PROVEEDOR' cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son nacesarias pare la producción y/o suministro de los blanas objeto da este padido. 2.6 La garantia de cumplimiento del padido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienos se entregen antes de 10 días que

menciona dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) mases, contados a partir de la techa de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (nueva) meses, siempre y cuando entreguen una carla compromiso, en la cual se obliguen a carlear los bisnes, El instituto dentro de un plazo de 3 días trábiles, siguientes al momento que por Inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto ylo a tercaros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repusados por el proveedor debará reponse los blanes sujetos a canjo, en un plazo no mayor a 03 días hábites contados e partir de que reciba la notificación correspondiente. "El PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios canjo, en un plazo no mayor a 03 días hábites contados e partir de que reciba la notificación correspondiente. "El PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios por linobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a tercaros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repusados por el proveedor torante. Con la contado de los defensos por el proveedor de los daños y/o perjuicios canjo, en un plazo de los defensos repusados por el proveedor de los daños y/o perjuicios canjo, en un plazo no mayor a 03 días hábites contados e partir de que reciba la notificación correspondiente. "El PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios canjo, en un plazo no mayor a 03 días hábites contados e partir de que reciba la notificación correspondiente. "El PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios canjo, en un plazo no mayor a 15 de la canjo de los daños y/o perjuicios canjo, en un plazo no mayor a 15 de la canjo de la canjo de la canjo de la canjo de los defensos canjo de la canjo de l emita et Organismo de Cartificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avals el cumplimiento de la Norma Oficial Maxicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canja, correrán por cuente del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

### CLAUBULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 °EL PROVEEDOR° deberá entregar los bienes solicitados, en al plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, stempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastacimiento y Equipamiento, podré entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Ramisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la mismo el presenterse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse; copia del registro sanitario y el informe enalífico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del tabricante. Esta documentación deberá ester completa e fin de que sea autorizada la recepción de los blenes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal

Yucatén en donde, da ser el caso, la settarán de recibido en el original de la remisión. 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la centidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos Indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los piezos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surte efecto legal cualquier inconformidad o actaración al respecio, liberando al instituto del compromiso incumplido para que da acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las ciáusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4'EL INSTITUTO\* aplicará Penas Convencionales del 5% por cada dia natural, 2 (dos) días, de atreso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue blenes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5'EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 dies hábiles; contados e partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrerá el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "El. PROVEEDOR" que diches cobres se realicen sobre sus pagos

3.6El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Panas Convencionalas, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábites siguientes e la conclusión del incumplimiento, así como de notificartes a "EL PROVEEDOR" pera que éste resiliceel pago correspondiente 3.7En caso que algún proveedor ofertare, presentación, caducidad o descripción distinte a lo solicitado en la solicitud de colización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarle, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la eplicación de las Penas Convencionales correspondientes,

3.8 El horatio de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábites para el instituto.

CLÁUSULA 4, DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abasteclmignto y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto,

Area Requirente

∕C. RICARDO R. ROCHE\BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CIROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLE NOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEÓVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y BOUTRAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISTEROS

T. DE SERVICIOS



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: ROANA FARMA, S.A. DE C.V.

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 10/02/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-013-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-013-23

No. de Pedido: D3P0056

Elaboración: 02/02/2023 Impresion 02/02/2023

No Requisición: PAC

10/02/2023 Fecha de entrega:

0301 21053001 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

R.F.C. ROF -191024-LRA

No. Proveedor:

00147834

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Dirección: AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

lnm. **01** 

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

responsable de aupervisar y dar saguimiento et correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratdos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manuel de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrat los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos Desconcentrada Esietal Yucatán bejo el asquema de suministro y manienimento de la confirmación de la con Adnulsiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deban emilitas en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicillo fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redección del pedido, número de pedido, pedida presupuestal, y número de provesdor. 5.2El pago de este padido será pasos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que 'EL PROVEEDOR' presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por internal, altre osa la Branche 439 por catle 34. Cotonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucalén, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61128, sel como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siampre y cuendo exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) 5.3En caso de que el monto máximo del padido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), daberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por internat, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Sociai, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores Inacritos en el Régimen obligatorio del Saguro social y subcontrala a su personal, presentatá la Opinión de Cumplimiento en materia de Saguridad Social vigante y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presenter escrito tibre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emilido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emilir dicha opinión.

### CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. 'EL PROVEEDOR' se obliga para con 'EL INSTITUTO', a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola darechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nível nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir vardad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mancionadas, la única obligación de éste será ta de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", pare que éste llava a cabo las acciones necesarias que geranticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier confroversia o responsabilidad de carácter civil, marcantil, panal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Regulrente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y &TROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y LOUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratente

C. JUAN FRANCISCO CISM

JEEE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** 

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:10/02/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-013-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-013-23

No. de Pedido: D3P0056

Elaboración: 02/02/2023 Impresion 02/02/2023

Proveedor: ROANA FARMA, S.A. DE C.V.

Dirección AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/02/2023

21053001 Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

R.F.C. ROF -191024-LRA

00147834 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE TENRY DIR SILVA COPEZ	
CARGO.	
PROSERAB LEGAL	
FIRMA DE CONFORMIDAD    TELEFONO(S)	
EL REPRESENTÂNTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	
DIA CONSTITUTUS	

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CIROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS. TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C. CARLOS ØEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contiatante

C JUAN FRANCISC SEEE DE DERTO ANO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS